

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

TIZAYUCA,
HIDALGO
2024-2027

CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: 002331

TIZAYUCA, HGO. A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN DOS LINEAS DE 3.30 METROS Y 3.93 METROS, LINDA CON CALLE.
SUR: EN DOS LINEAS DE 14.80 METROS Y 16.70 METROS, LINDA CON JULIAN JESÚS ESCALONA VILLA.
ORIENTE: EN 37.00 METROS, LINDA CON ALBERTA VILLA ANAYA.
PONIENTE: EN 31.80 METROS, LINDA CON AVENIDA 16 DE ENERO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML.

PROPIETARIO: MACRINA ESCALONA VILLA

CALLE: AVENIDA 16 DE ENERO No.: 160 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: HUITZILA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 160 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
DIRECCIÓN DE LICENCIAS
DE CONSTRUCCIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 107 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bandito de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima posesión o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y asentamientos entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta constancia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.